

CONTRATO DE TRABAJO POR TAREA SUSCRITO ENTRE EL ARQ. JOSE LUIS BASTIDAS Y EL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES -CONADIS-.

COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte, el Dr. Ramiro Cazar Flores, en su calidad de Director Ejecutivo y representante legal del Consejo Nacional de Discapacidades -CONADIS-, y, por otra el Arq. José Luis Bastidas, en su calidad de trabajador, a quienes en adelante se les denominará el "EL EMPLEADOR" y el "TRABAJADOR", respectivamente.

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.- El Consejo Nacional de Discapacidades ha considerado necesario proceder al cambio de techo, tumbado y revisión de las instalaciones eléctricas de sus oficinas de la ciudad de Guayaquil, ubicada en las calles Quito y Alejo Lascano, esquina.

Por lo que, conciente de esa necesidad se procedió a realizar las invitaciones a diferentes profesionales para que remitan el volumen, diseño y costos estimados de la obra a realizarse, detallando los rubros a ejecutarse, precios, forma de pago y plazo estimado de entrega de la obra.

2.- Con Memorando CND-GQUIL- No. 265-07, de 13 de marzo del 2007, el Dr. Efrén Garaicoa, Coordinador de la Provincia del Guayas, remite al Dr. Ramiro Cazar, Director Ejecutivo el cuadro comparativo y sus respectivas proformas.

Se recibió las ofertas correspondientes de 4 profesionales: Arq. José Luis Bastidas, Arq. Jacinto Centeno Cedeño, Arq. Galo Larriva Maldonado y Arq. Carmen Rivera Farfán. De estas ofertas se selecciono como la mejor oferta la que presento el Arq. José Luis Bastidas.

3.- El Dr. Ramiro Cazar Flores, Director Ejecutivo del CONADIS, sumilla el Memorando No. 079-UDO-07, del 21 de marzo del 2007, remitido por el Lcdo. Edison Arias Baquero en el cual indica " Visto el cuadro que se adjunta considero que la oferta mas conveniente es la presentada por el Arq. José Luis



Bastidas, por lo tanto el contrato deberá elaborarse tomando nota de todas sus sugerencias".

4.- El Dr. Cazar sumilla al Dr. John Vela, para que elabore el contrato conforme recomendaciones del Lcdo. Arias, por lo que se procede a elaborar el correspondiente contrato de trabajo por tarea, con la mejor oferta que es la presentada por el Arq. José Luis Bastidas.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-

Con estos antecedentes expuestos y existiendo el acuerdo previo de las partes, el Arq. José Luis Bastidas, se compromete a realizar el cambio del techo, tumbado, revisión y reemplazo de las instalaciones eléctricas de las oficinas del CONADIS ubicadas en la ciudad de Guayaquil, trabajos que a continuación se detallan:

- Desmontaje de planchas de Eternit (en sitio)
- Colocación planchas nuevas de Eternit 8" y mano de obra
- Tumbado de yeso tipo losa
- Desmontaje de planchas de tumbado
- Instalación de Lámparas de dos tubos
- Revisión de instalación eléctrica (mal estado).

Se anexa la propuesta del Arq. José Luis Bastidas, como documento habilitante de este contrato.

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-

El valor total por el trabajo contrato será de \$ 8.714,49 (Ocho mil setecientos catorce con 49 centavos de dólares).

Desglosado de la siguiente forma:

RUBROS	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
Desmontaje de planchas de Eternit (en sitio)	m2	320.00	1.00	320.00
Colocación planchas nuevas de Eternit 8" y mano de obra	m2	300.00	12.50	4000.00
Tumbado de yeso tipo losa	m2	280.00	11.00	2780.00
Desmontaje de planchas de tumbado	m2	250.00	0.60	150.00
Instalación de Lámparas de dos tubos	U.	8.00	47.00	380.00

Revisión de instalación eléctrica (mal estado).	Gbl.	1.00	180.00	180.00
Subtotal				7780,80
IVA 12%				933,69
TOTAL				8714,49

La forma de pago será la siguiente: Como anticipo \$ 6.100,14 (Seis mil cien con catorce centavos), equivalentes al 70% del monto; y,

La diferencia de \$ 2.614,35 (Dos mil seiscientos catorce con treinta y cinco centavos), la misma que será cancelada a la finalización del trabajo contratado.

Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria No. 12830000J2220000000530400000 denominada "Instalación, mantenimiento y reparaciones".

QUINTA: GARANTIAS.-

Para garantizar el buen uso del anticipo, el Arq. Bastidas otorgará una garantía a favor del CONADIS, a la firma del contrato, por el monto equivalente al 70% del valor del anticipo.

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista, otorgará una garantía del 5% del valor del contrato, la misma que estará vigente hasta el cumplimiento total del presente contrato.

Las garantías que se otorguen serán las establecidas en la Ley de contratación pública.

Estas garantías se mantendrán vigentes hasta la suscripción del Acta definitiva del contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES LABORALES.-

Ningún trabajador que sea contratada por el Arq. José Luis Bastidas para realizar el trabajo contratado, ni tampoco obligaciones patronales que se deriven del mismo correrán por parte del CONADIS, son exclusivamente responsabilidades que adquiere el Arq. José Luis Bastidas, al contratar trabajadores adicionales para cumplir con su obligación adquirida.

QUINTA: LUGAR DEL TRABAJO.-

El lugar donde realizará el trabajo es en las oficinas del CONADIS en Guayaquil, ubicada en las calles Quito y Alejo Lascano, esquina.

SEXTA: PLAZO DE ENTREGA DE LA OBRA.-

El plazo de entrega del trabajo contratado será el de 40 días laborales, a partir de la entrega del anticipo.

OCTAVA.- DISPOSICION LEGAL.-

El empleador, contrata los servicios del Arq. Bastidas, amparándose en lo que contempla para este tipo de contrato el párrafo primero del art. 16 del Código del trabajo, vigente.

NOVENA: MULTA POR RETARDO.-

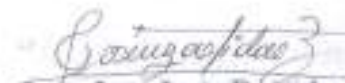
Si el trabajador no entregare la obra en la fecha señalada, el empleador tendrá derecho a la rebaja del uno por ciento por cada día de retraso hasta la fecha de entrega del trabajo contratado.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-

En caso de surgir controversias, por el incumplimiento total o parcial de las cláusulas del presente contrato, éstas se resolverán de mutuo acuerdo, pudiendo utilizar los procesos de arbitraje y mediación, de conformidad con lo que establece para el efecto el Capítulo IX "De las controversias" de la Ley de Contratación Pública.

Para constancia de lo contenido en este contrato, las partes firman en original y cinco copias de igual tenor, en la ciudad de Quito, **26 MAR. 2007**


Dr. Ramiro Saza
DIRECTOR EJECUTIVO


Arq. José Luis Bastidas
EL TRABAJADOR

iv.